

El gobierno del Opus Dei en la década 1940-1950

FRANCESC CASTELLS I PUIG
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GULLÓN

Abstract: *Los años cuarenta del siglo pasado asistieron a grandes novedades en el Opus Dei. Unas decenas de miembros, aún sin aprobación oficial eclesiástica, dieron paso a dos mil socios y a una aprobación definitiva del Opus Dei por parte de la Santa Sede como instituto secular. Josemaría Escrivá de Balaguer adaptó la estructura de gobierno a las diferentes figuras canónicas de la Obra, nombró a los varones y mujeres del Opus Dei que formarían parte de los diversos órganos de dirección, de los centrales a los locales, y explicó cuáles eran las principales características del gobierno en el Opus Dei.*

Keywords: *Josemaría Escrivá de Balaguer – Gobierno del Opus Dei – Consejo general – Asesoría central – Madrid – 1940-1950*

The Governance of Opus Dei in the Decade 1940-1950: *The forties of the Twentieth Century were years of great novelties in Opus Dei. A few tens of members united without an ecclesiastical approval became two thousand associates at the end of the decade with a final approval for Opus Dei by the Holy See as a secular institute. Josemaría Escrivá adapted the governance to the different canonical situations of the Work, appointed the men and women of Opus Dei for the central and local councils, and explained the main characteristics of the governance in Opus Dei.*

Keywords: *Josemaría Escrivá – Governance of Opus Dei – General Council – Central Advisory – Madrid – 1940-1950*

PRECEDENTES (1928-1941)

El día de la fundación del Opus Dei –2 de octubre de 1928–, Josemaría Escrivá de Balaguer entendió que el carisma que había recibido –difundir la llamada universal a la santidad en medio del mundo– llevaba consigo la existencia de una institución que estuviese al servicio y propagación del mensaje¹. Dos años más tarde, el fundador de la Obra planteó una posible estructura de gobierno, dividido en tres niveles –central o universal, regional y local–, con régimen y apostolados paralelos para la sección de varones y para la de mujeres. En sus *Apuntes íntimos* esbozó unos esquemas en los que distinguía los diversos tipos de miembros de la Obra, unos con compromiso de celibato y otros casados, presentes en múltiples actividades y profesiones de la sociedad civil².

En diciembre de 1933, Escrivá comenzó la primera actividad de carácter corporativo del Opus Dei, la Academia DYA, que amplió con una residencia para estudiantes en el curso académico 1934-35. El fundador coordinó los aspectos organizativos y dio formación cristiana a los miembros de la Obra y a los estudiantes y jóvenes profesionales que acudían a la Residencia. En cambio, delegó en los miembros de la Obra la parte académica y administrativa del proyecto³. Entendía que el gobierno del Opus Dei recaía en última instancia sobre sus espaldas por haber recibido la luz fundacional, pero al mismo tiempo deseaba que algunos miembros de la Obra se iniciaran en esa tarea. De este modo, asumían la responsabilidad sobre actividades concretas y se preparaban para dirigir otras en el futuro, esta vez sin la presencia del fundador.

Ricardo Fernández Vallespín, estudiante de Arquitectura de veintitrés años en 1933 y uno de los primeros miembros de la Obra, dirigió la Acade-

¹ Cfr. José Luis ILLANES MAESTRE, *Datos para la comprensión histórico-espiritual de una fecha*, «Anuario de Historia de la Iglesia» 11 (2002), pp. 655-697. Mencionamos el nombre del fundador del Opus Dei como lo utilizó ya en los años treinta en su correspondencia personal, es decir, uniendo sus dos primeros nombres en uno, Josemaría, por devoción a Santa María y a San José. En 1940 solicitó la vinculación Escrivá de Balaguer para su primer apellido, para distinguirse de otras ramas familiares apellidadas Escrivá: cfr. José Luis GONZÁLEZ GULLÓN, *DYA. La Academia y Residencia en la historia del Opus Dei (1933-1939)*, Madrid, Rialp, 2016, p. 11, nt. 1.

² Cfr. Andrés VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador del Opus Dei, 1997-2003*, vol. I, Madrid, Rialp, p. 330. Sobre el contenido y alcance de los *Apuntes íntimos*, cfr. Josemaría ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Camino*. Edición crítico-histórica preparada por Pedro RODRÍGUEZ, Madrid, Rialp, 2004³, pp. 18-27.

³ Cfr. GONZÁLEZ GULLÓN, *DYA*, pp. 151-154.

mia y Residencia DYA⁴. Aunque se sentía solo un «director nominal»⁵ ante Escrivá de Balaguer, Fernández Vallespín atendió con solicitud las múltiples vicisitudes que se le presentaron en el cargo. Otro de ellos, Juan Jiménez Vargas, coordinó las actividades con los jóvenes que recibían formación espiritual en la Residencia⁶. Con frecuencia, el fundador les pidió su opinión sobre temas de carácter organizativo, y en dos ocasiones –enero y agosto de 1934– solicitó el parecer de los que llevaban más tiempo en la Obra para afrontar los problemas económicos relacionados con DYA⁷.

A principios de 1935, Josemaría Escrivá de Balaguer pensó que había llegado el momento de formar el primer órgano de gobierno del Opus Dei, al que llamó Consejo general. Después de meditarlo, escogió como miembros a cinco hombres que llevaban en la Obra algo menos de un lustro: Ricardo Fernández Vallespín, José María González Barredo⁸, Juan Jiménez Vargas, Manuel Sainz de los Terreros⁹ e Isidoro Zorzano¹⁰. El Consejo fue un ente colegial de carácter consultivo. Presidido por el fundador, se reunió semanalmente¹¹. Escrivá se reservó el derecho de adoptar las resoluciones finales porque, como explicaba, era quien había recibido el espíritu de la Obra de parte de Dios¹². Con todo, deseaba contar con un órgano de gobierno colectivo de modo que, entre otras cosas, alejara una posible imposición de criterios personales.

La primera reunión del Consejo tuvo lugar el 21 de febrero de 1935¹³. Unos días más tarde, fijaron los puntos del orden del día que se tratarían: obra de San Miguel, obra de San Rafael, obra de San Gabriel, cuestiones económicas,

⁴ Cfr. José Luis GONZÁLEZ GULLÓN, *Fernández Vallespín, Ricardo*, en José Luis ILLANES (coord.), *Diccionario de San Josemaría Escrivá de Balaguer* (en adelante, DSJ), Roma-Burgos, Instituto Storico San Josemaría Escrivá – Monte Carmelo, 2013, pp. 501-502.

⁵ Anotación de Ricardo Fernández Vallespín, 29 de mayo de 1934, AGP, serie A.2, 7-3-1; publicado en José Luis GONZÁLEZ GULLÓN, *Anotaciones de Ricardo Fernández Vallespín en la Academia DYA de Madrid (18 de marzo – 25 de junio de 1934)*, SetD 7 (2013), p. 396.

⁶ Cfr. FRANCISCO PONZ PIEDRAFITA, *Jiménez Vargas, Juan*, en DSJ, pp. 694-696.

⁷ Cfr. GONZÁLEZ GULLÓN, *DYA*, pp. 155-157 y 254-256.

⁸ Cfr. JOHN F. COVERDALE, *José María González Barredo. An American Pioneer*, SetD 10 (2016), pp. 23-43.

⁹ Cfr. GONZÁLEZ GULLÓN, *DYA*, p. 95.

¹⁰ Cfr. JOSÉ MIGUEL PERO-SANZ ELORZ, *Zorzano Ledesma, Isidoro*, en DSJ, p. 1315. *Apuntes íntimos*, n. 1218 (28 de enero de 1935).

¹¹ Actas de reuniones del Consejo, 15 de agosto de 1935, p. 40, AGP, serie A.2, 40-1-8. Sobre la cooperación colegial en el gobierno del Opus Dei, cfr. PEDRO RODRÍGUEZ, *Opus Dei: estructura y misión. Su realidad eclesiológica*, Madrid, Cristiandad, 2011, pp. 131-141.

¹² Cfr. GONZÁLEZ GULLÓN, *DYA*, p. 285.

¹³ Actas de reuniones del Consejo, 21 de febrero de 1935, p. 2, AGP, serie A.2, 40-1-8.

situación de la Academia y Residencia, y otras actividades¹⁴. Varios de estos temas estaban relacionados con DYA pero otros apuntaban hacia el futuro desarrollo del Opus Dei. En los meses siguientes mantuvieron los encuentros previstos. Con frecuencia, el fundador pidió a los miembros del Consejo que estuviesen pendientes de los encargos recibidos y de los pequeños detalles de la casa, de modo que la Academia y Residencia avanzase al ritmo deseado¹⁵.

En el año 1936, Escrivá de Balaguer planteó la primera expansión del Opus Dei: un grupo de miembros de la Obra, con Ricardo Fernández Valle-spín a la cabeza, abriría en el otoño una residencia en Valencia. Más tarde, hacia marzo de 1937, otro grupo, dirigido por Pedro Casciaro, iría a París. El fundador contaba con formar durante el verano de 1936 a quienes irían a esos lugares. Además, cambiarían la sede de DYA en Madrid porque querían doblar el número de residentes y hacerse con la propiedad del nuevo inmueble¹⁶.

Debido al inicio de la Guerra Civil española, solamente se pudo llevar a cabo el último de los planes previstos. A partir del 20 de julio de 1936, los escondites marcaron la vida del fundador y de la mayoría de los hombres del Opus Dei, que consiguieron librarse de la violencia extrema y de la represión desatada contra la Iglesia. Entre marzo y agosto de 1937, Escrivá de Balaguer vivió asilado en la Legación de Honduras de Madrid con varios miembros de la Obra, uno de ellos Álvaro del Portillo¹⁷. Un año más tarde, en octubre de 1938, los dos se encontraron de nuevo en Burgos, capital de la llamada zona nacional, en que la Iglesia estaba protegida. Durante los meses siguientes, Escrivá de Balaguer trató con Del Portillo acerca de diversos aspectos del espíritu del Opus Dei y le consultó su parecer sobre el desarrollo de la Obra¹⁸.

Al acabar el conflicto militar, el fundador planteó una sencilla estructura de gobierno del Opus Dei, acorde con la situación en la que vivían¹⁹.

¹⁴ Las actividades de apostolado del Opus Dei se estructuran en la obra de San Rafael para la formación cristiana de la juventud; la obra de San Miguel para quienes tuviesen una llamada a vivir el celibato en medio del mundo; y la obra de San Gabriel para personas sin compromiso de celibato (cfr. VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, pp. 466-467).

¹⁵ Actas de reuniones del Consejo, 1 de enero de 1936, p. 59, AGP, serie A.2, 40-1-8.

¹⁶ Cfr. GONZÁLEZ GULLÓN, *DYA*, pp. 492-509.

¹⁷ Cfr. Id., *Escondidos. El Opus Dei en la zona republicana durante la Guerra Civil española (1936-1939)*, Madrid, Rialp, 2018, pp. 159-241.

¹⁸ Cfr. Javier MEDINA BAYO, *Álvaro del Portillo. Un hombre fiel*, Madrid, Rialp, 2012, pp. 154-155.

¹⁹ Hay breves referencias sobre algunos de los varones y mujeres de la Obra que formaron parte de los órganos de gobierno en la década de los cuarenta en *ibid.*, p. 191; GONZÁLEZ GULLÓN, *Anotaciones*, p. 66; Mercedes EGUÍBAR, *Guadalupe Ortiz de Landázuri. Trabajo, amistad y buen humor*, Madrid, Palabra, 2001, pp. 67-92. Para el primer año después de la Guerra Civil española, cfr. Onésimo DÍAZ, *Posguerra. La primera expansión del Opus Dei*

Escrivá se encargaba de la dirección y Álvaro del Portillo –que tenía veinticinco años y estudiaba la carrera de Ingeniería de Caminos– era el secretario general y atendía también la administración económica. Además, el fundador solicitó consejo sobre la marcha de las actividades a Juan Jiménez Vargas, Ricardo Fernández Vallespín y José María Albareda²⁰.

En julio de 1939, los miembros de la Obra abrieron la Residencia de estudiantes Jenner, en el número 6 de la calle madrileña del mismo nombre. Escrivá de Balaguer nombró director de la Residencia a Juan Jiménez Vargas, administrador a Isidoro Zorzano, y representante legal a Ricardo Fernández Vallespín. A la vez, Francisco Botella²¹ y Vicente Rodríguez Casado²² atendieron las actividades de formación cristiana dirigida a estudiantes –la obra de San Rafael– y José María Albareda dirigió la Sociedad de Colaboración Intelectual, una asociación con reconocimiento civil, que impulsaba la divulgación de la ciencia y de la cultura, y que era la parte de la obra de San Gabriel dedicada a licenciados y profesionales²³.

Estos encargos se modificaron de acuerdo con las necesidades de cada momento. Por ejemplo, a partir de 1940, Isidoro Zorzano se encargó de la instalación y de la gestión económica de las casas que se alquilaron en las calles de Martínez Campos y Diego de León²⁴. Y en abril de ese año, Justo Martí²⁵ fue nombrado subdirector de la Residencia Jenner; José María Hernández Garnica²⁶ se encargó de la obra de San Rafael y contó con la colabo-

durante los años 1939 y 1940, Madrid, Rialp, 2018, pp. 164-165. Una visión de conjunto sobre el gobierno de la Obra puede verse en Mercedes MORADO GARCÍA, *Organización y gobierno del Opus Dei*, en DSJ, pp. 917-924.

²⁰ Diario de la Residencia Jenner, 29 de octubre de 1939, p. 46r; y 12 de noviembre de 1939, p. 50v, AGP, serie A.2, 11-1-1. Sobre Albareda, cfr. Enrique GUTIÉRREZ RÍOS, *José María Albareda. Una época de la cultura española*, Madrid, Magisterio Español, 1970; Pablo PÉREZ LÓPEZ, *San Josemaría y José María Albareda (1935-1939)*, SetD 6 (2012), pp. 13-66.

²¹ Cfr. Onésimo DÍAZ, *Botella Raduán, Francisco*, en DSJ, pp. 164-165.

²² Cfr. Luis MARTÍNEZ FERRER, *Vicente Rodríguez Casado: niñez, juventud y primeros años en el Opus Dei (1918-1940)*, SetD 10 (2016), pp. 195-257.

²³ Diario de la Residencia Jenner, 4 de septiembre de 1939, p. 33r; y 10 de octubre de 1939, pp. 39v y 40r, AGP, serie A.2, 11-1-1. Sobre la Sociedad de Colaboración Intelectual, cfr. GONZÁLEZ GULLÓN, *DYA*, p. 453.

²⁴ Cfr. José ORLANDIS, *Años de juventud en el Opus Dei*, Madrid, Rialp, 1993, pp. 120-121. Para una visión de conjunto sobre el Opus Dei en Madrid en la primera mitad de los años cuarenta, cfr. Santiago MARTÍNEZ SÁNCHEZ, *Madrid (1939-1946)*, en DSJ, pp. 788-796.

²⁵ Cfr. DÍAZ, *Posguerra*, p. 301, nt. 13.

²⁶ Cfr. Ana María QUINTANA GONZÁLEZ, *Hernández Garnica, José María*, en DSJ, pp. 593-595.

ración de Vicente Rodríguez Casado; y Francisco Botella coordinó las actividades de la Sociedad de Colaboración Intelectual²⁷.

Respecto a las mujeres que habían solicitado la admisión en el Opus Dei, Josemaría Escrivá de Balaguer había buscado entre ellas una que fuese la directora de las demás, pero no la encontró antes de la Guerra Civil²⁸. Después del conflicto, volvió a empezar este apostolado, por lo que la única guía que tuvieron fue el fundador de la Obra²⁹.

EL OPUS DEI, PÍA UNIÓN (1941-1943)

El 19 de marzo de 1941, Mons. Eijo Garay, obispo de Madrid-Alcalá, aprobó el Opus Dei como pía unión. La jerarquía de la Iglesia otorgaba por primera vez una configuración jurídica a la institución fundada trece años antes. El decreto de aprobación sancionaba seis documentos –Reglamento, Régimen, Orden, Costumbres, Espíritu y Ceremonial– que definirían los fines y medios del Opus Dei, la estructura de gobierno y de organización interna, los tipos de socios, las formas de transmisión del mensaje de la Obra y la complementariedad entre las actividades de carácter corporativo y la actuación personal de cada socio³⁰. La aprobación estaba circunscrita a la diócesis, pero los documentos presentaban un planteamiento de alcance universal. Con esta fórmula, acordada con el obispo Eijo Garay, el fundador dejaba abierta la puerta a futuras modificaciones como, por ejemplo, la posibilidad de la ordenación sacerdotal de los socios.

El régimen de gobierno en 1941

El Opus Dei se definía como una «Asociación Católica de hombres y de mujeres, que, viviendo en medio del mundo, buscan su perfección cris-

²⁷ Diario de la Residencia Jenner, 9 de abril de 1940, p. 13r; y 17 de abril de 1940, p. 15r y 15v.

²⁸ Cfr. Gloria TORANZO, *Los comienzos del apostolado del Opus Dei entre mujeres (1930-1939)*, SetD 7 (2013), pp. 15-93; GONZÁLEZ GULLÓN, *DYA*, pp. 228-232, 368-369 y 449.

²⁹ Cfr. Inmaculada ALVA, *El apostolado de Opus Dei entre las mujeres: un segundo comienzo (1937-1942)*, SetD 12 (2018), pp. 173-217; y María Isabel MONTERO CASADO DE AMEZÚA, *Mujeres en el Opus Dei. Inicio del apostolado*, en DSJ, pp. 860-864.

³⁰ Para la aprobación del Opus Dei como pía unión en 1941, cfr. Amadeo DE FUENMAYOR – Valentín GÓMEZ-IGLESIAS – José Luis ILLANES, *El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma*, Pamplona, Eunsa, 1990⁴, pp. 85-112. Todos estos documentos, en versión castellana y latina, se encuentran AGP, serie L.1.1, 1-3. Aquí los citaremos en su versión castellana.

tiana, por la santificación del trabajo ordinario»³¹. El gobierno quedaba dividido en los niveles general, territorial y local, tanto para la sección de varones como para la de mujeres. Las dos secciones tenían actividades formativas y apostólicas que corrían en paralelo y que estaban unidas en la cabeza.

Dirigía el Opus Dei el presidente, de ordinario sacerdote, al que se llamaba Padre, secundado por un secretario general. Se señalaba también la presencia de dos personas – los *custodes*– que acompañan y asisten siempre al Padre. A continuación se describía la figura del vice-presidente, que podía nombrarse para ayudar al Padre o incluso sustituirle si se encontraba impedido³².

El gobierno a nivel general para los varones lo componía un Senado, formado por el presidente, el secretario general, tres vicesecretarios de las obras de apostolado y de formación de San Miguel, San Gabriel y San Rafael, y al menos un *missus* (o delegado) por territorio. Existía además una Asesoría Técnica General compuesta por un administrador general y unos asesores, que orientaba e inspeccionaba la contabilidad general y la actividad económica de los socios. De modo semejante, las mujeres contaban con una Asesoría central compuesta por el presidente, el secretario general, tres vicesecretarias y al menos una *missa* (o delegada) por cada territorio.

En el segundo nivel, cada territorio –que correspondía a una nación o conjunto de naciones– contaba con un consejero –ordinariamente sacerdote– que gobernaba sobre los socios y las actividades apostólicas. Junto al consejero existía la figura del defensor, también sacerdote, encargado de que se viviera el espíritu de la Obra y de comprobar que estaban bien dispuestas las personas que pedían la incorporación temporal o definitiva al Opus Dei.

Para los varones existía una Comisión territorial o regional compuesta por el consejero, el defensor, tres vocales para las obras de San Miguel, San Gabriel y San Rafael y el o los delegados; de esta Comisión dependía un centro de estudios dedicado a la formación de los miembros de la Obra con compromiso de celibato. Del mismo modo, la Asesoría territorial para las mujeres estaba compuesta por el consejero, el defensor, tres asociadas vocales y la o las delegadas; de la Asesoría dependía también un centro de estudios para mujeres. También existía, de modo análogo al nivel general, una Asesoría técnica compuesta por un administrador territorial, asesores y el *missus*, para advertir al consejero sobre los asuntos económicos.

³¹ Reglamento, art. 1, AGP, serie L.1.1, 1-3-4.

³² Régimen, art. 14 y ss., AGP, serie L.1.1, 1-3-4.

En el tercer nivel, tanto de varones como de mujeres, se encontraban los centros locales, en los que había un director seguido por un *dignior* o subdirector. También se preveía que hubiese Juntas nacionales dedicadas al impulso de las actividades de la Obra que, a diferencia de todos los cargos anteriores, podían estar dirigidas por una persona casada.

La dirección del Opus Dei

En marzo de 1941, el Opus Dei era una institución todavía pequeña en la Iglesia. Concretamente, noventa varones y nueve mujeres formaban parte del Opus Dei; las actividades formativas se desarrollaban en seis casas o centros, tres en Madrid y uno en Valencia, en Valladolid y en Barcelona; y algo menos de un millar de personas –en su mayoría, estudiantes y licenciados– habían conocido el espíritu de la Obra.

El fundador acomodó los cargos de gobierno a la situación en la que se encontraba la Obra. Respecto al presidente, el propio decreto de aprobación nombraba a Josemaría Escrivá para ese cargo. Después, el presidente debía nombrar al resto del Senado. Por el momento, confirmó a Álvaro del Portillo como secretario general y –aunque no consta el nombramiento– a Isidoro Zorzano como administrador general. Respecto al gobierno local, Escrivá de Balaguer designó —o, en su mayoría, confirmó en su cargo— a los directores y *digniores* (o subdirectores) para los centros de Madrid y de las demás ciudades. No hubo designaciones territoriales porque el Opus Dei solo estaba implantado en España.

El Senado del Opus Dei se reunió con cierta periodicidad en la casa de Diego de León, en la que vivía el fundador. La secretaria general del Senado envió a los centros de la Obra noticias en las que se contaban anécdotas de la Residencia Jenner, notas de las meditaciones predicadas por el fundador y planteó algunos asuntos de gobierno que debían afrontar³³.

Con la perspectiva de un inminente cambio jurídico, el fundador del Opus Dei reunió del 29 de julio al 7 de agosto de 1943 a catorce miembros de la Obra en Madrid para intercambiar experiencias y plantear avances en el futuro. En este encuentro, que se denominó Semana de Trabajo, los participantes trataron sobre la explicación de las virtudes cristianas y el plan de vida que se vivía en el Opus Dei, el desarrollo de las obras de San Rafael y

³³ Cfr. José María CASCIARO, *Vale la pena. Tres años cerca del Fundador del Opus Dei: 1939-1942*, Madrid, Rialp, 2007³, pp. 150-151.

San Gabriel, la marcha de las residencias y del centro de estudios en el que se daba formación a los miembros del Opus Dei, y la gestión y administración económica de las actividades³⁴.

Mientras, las mujeres de la Obra estaban todavía en sus inicios. En julio de 1942 habían comenzado el primer centro, que estaba situado en la calle Jorge Manrique nº 19 de Madrid³⁵. Narcisa González Guzmán³⁶ era la directora, Concepción López Amo³⁷ la *dignior* o subdirectora, y Encarnación Ortega³⁸ la administradora de la casa.

EL OPUS DEI Y LA SOCIEDAD SACERDOTAL DE LA SANTA CRUZ (1943-1947)

El crecimiento paulatino de los apostolados de la Obra y, como se ha visto, de la misma estructura de gobierno, hizo cada vez más necesario que hubiese sacerdotes que viviesen el espíritu del Opus Dei y lo transmitiesen en el servicio ministerial y pastoral. En 1943 había ya tres miembros –Álvaro del Portillo, José María Hernández Garnica y José Luis Múzquiz³⁹– que cursaban la carrera de Teología, de acuerdo con un plan de estudios aprobado por el obispo de Madrid-Alcalá.

Sin embargo, la figura jurídica de la pía unión no permitía la incardinación de sacerdotes en el Opus Dei. Escrivá de Balaguer rezaba y estudiaba la legislación de la Iglesia para encontrar una solución satisfactoria. El 14 de febrero de 1943 recibió una moción de Dios mientras celebraba la Misa: se trataba de constituir una asociación sacerdotal compuesta por presbíteros y

³⁴ Las cinco comisiones de trabajo de esos días, que se encargaron de ordenar las fichas recibidas de los diversos centros de la Obra, llevaban por título *Cosas generales, Directores y residencias, Vida de familia, plan de vida, virtudes, etc., Proselitismo, S. Rafael, etc. y Apostolado de los mayores, aislados, etc.* (AGP, serie E.2.2, 171-2-1).

³⁵ Cfr. ALVA, *El apostolado*, p. 217.

³⁶ Cfr. Mercedes ALONSO DE DIEGO, *González Guzmán, Narcisa (Nisa)*, en DSJ, pp. 571-573; Francisca R. QUIROGA, *Apuntes para una reseña biográfica de Narcisa González Guzmán, una de las primeras mujeres del Opus Dei*, SetD 4 (2010), pp. 339-371.

³⁷ Sobre Concepción López Amo y su hermana Laura, cfr. ALVA, *El apostolado*, p. 189, nt. 48.

³⁸ Cfr. María MERINO, *Ortega Pardo, Encarnación (Encarnita)*, en DSJ, pp. 924-926; Maite DEL RIEGO GANUZA, *Páginas de amistad. Relatos en torno a Encarnita Ortega*, Madrid, Rialp, 2003. Para los nombramientos de dirección de ese centro, diario de Jorge Manrique, 16 de julio de 1942, p. 1, AGP, serie U.2.2, 1002.

³⁹ Cfr. John F. COVERDALE, *Múzquiz de Miguel, José Luis*, en DSJ, pp. 875-877; ID., *Echando raíces*, Madrid, Rialp, 2011.

candidatos al sacerdocio. Este clero secular quedaría adscrito establemente a esa sociedad y atendería pastoralmente las actividades del Opus Dei. La legislación canónica del momento sólo consentía que esa asociación se configurara como una sociedad de vida común sin votos⁴⁰.

La aprobación de la Sociedad Sacerdotal

El 11 de octubre de 1943, la Santa Sede otorgó su autorización –el *nihil obstat*– para que el obispo de Madrid procediera a erigir la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, nombre dado por el fundador a la nueva asociación⁴¹. Mons. Leopoldo Eijo Garay erigió la Sociedad Sacerdotal el 8 de diciembre de ese mismo año⁴²; y el 25 de enero sucesivo aprobó sus Constituciones⁴³, que desarrollaban de modo más extenso los *Lineamenta* o bases de trabajo que habían enviado a la Santa Sede el año anterior⁴⁴.

Las Constituciones trataban sobre la naturaleza de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz (Parte I), el régimen de gobierno, tanto a nivel central como en cada una de las regiones o países en que se podía estructurar (Parte II), y el Opus Dei, que se presentaba como una asociación propia e intrínseca de la Sociedad Sacerdotal (Parte III).

Por lo que se refiere al gobierno central, el texto determinaba que el gobierno de toda la Obra correspondía al presidente general, que sería siempre un sacerdote y al que se llamaba Padre. El documento detallaba el modo en que era elegido y las funciones que le correspondían: designar los demás cargos de gobierno, velar por el cumplimiento de las Constituciones, procurar la formación religiosa y científica de los miembros, y llamar al sacerdocio a los socios que vea conveniente⁴⁵.

Después enumeraba los distintos cargos y competencias de los miembros del denominado Consejo general, nombrados por seis años: secretario general –sacerdote, que ayuda al presidente general en todas sus funciones–; tres vice-secretarios, que se ocupan de promover, secundando las indicaciones del Padre, el trabajo apostólico del Opus Dei en la formación de sus

⁴⁰ Los pormenores de la erección diocesana de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz en 1943 pueden verse en DE FUENMAYOR – GÓMEZ-IGLESIAS – ILLANES, *El itinerario*, pp. 113-139.

⁴¹ AGP, serie L.1.1, 2-3-1.

⁴² AGP, serie L.1.1, 2-3-7.

⁴³ AGP, serie L.1.1, 2-4-2.

⁴⁴ AGP, serie L.1.1, 2-3-12.

⁴⁵ *Constitutiones Societatis Sacerdotalis Sanctae Crucis*, nn. 203-242, AGP, serie L.1.1, 2-4-2.

miembros, el apostolado entre profesionales y las actividades con la juventud; el prefecto de estudios, que se encarga de promover y coordinar la formación intelectual de los miembros de la Obra; y el administrador general, que se ocupa de las cuestiones económicas necesarias para el desarrollo de los apostolados de la sociedad⁴⁶. Junto a estas personas, se determinaba también otra figura, denominada en latín *missus* (delegado regional); el delegado era un miembro del Consejo general que se ocupaba de seguir el desarrollo de la Obra en una región⁴⁷.

El Consejo general debía ocuparse también de una serie de temas, como resolver dudas sobre la aplicación de las Constituciones y la organización del Opus Dei en circunscripciones. Para desarrollar su trabajo, las Constituciones preveían que el presidente general consultara con uno o varios directores cuando lo considerara oportuno, y con el Consejo, reunido una vez al mes⁴⁸.

El esquema del régimen general se repetía de modo análogo para el gobierno de las circunscripciones regionales en que podía organizarse la Obra. De este modo, en cada región se constituía una Comisión regional, formada por el consiliario, que debía ser sacerdote, y que la presidía; el defensor, que velaba por el espíritu de la Obra en su región; tres vocales, análogos a los tres vice-secretarios del gobierno central; un delegado de estudios; y un administrador regional, para los asuntos económicos⁴⁹. Todos estos cargos se nombraban por tres años, prorrogables.

La Parte III de las Constituciones estaba dedicada al Opus Dei, presentada como una asociación intrínseca de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz y, al mismo tiempo, una realidad pastoral más amplia, puesto que estaba organizada en dos secciones –una de varones y otra de mujeres– separadas en el régimen de gobierno y en las actividades que realizaban⁵⁰.

El gobierno para la sección de varones coincidía con el de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, como manifestación explícita de la unidad entre ambas instituciones⁵¹.

Las mujeres tenían un régimen propio, que quedaba constituido de forma similar al de los varones. Gobernaba el presidente general del Opus Dei con el secretario general: de esta forma se evidenciaba también aquí la

⁴⁶ Constitutiones Societatis Sacerdotalis Sanctae Crucis, nn. 247-260, AGP, serie L.1.1, 2-4-2.

⁴⁷ Constitutiones Societatis Sacerdotalis Sanctae Crucis, n. 254, AGP, serie L.1.1, 2-4-2.

⁴⁸ Constitutiones Societatis Sacerdotalis Sanctae Crucis, nn. 259-260, AGP, serie L.1.1, 2-4-2.

⁴⁹ Constitutiones Societatis Sacerdotalis Sanctae Crucis, nn. 273-285, AGP, serie L.1.1, 2-4-2.

⁵⁰ Constitutiones Societatis Sacerdotalis Sanctae Crucis, nn. 310-343, AGP, serie L.1.1, 2.4.2.

⁵¹ Constitutiones Societatis Sacerdotalis Sanctae Crucis, n. 330, AGP, serie L.1.1, 2.4.2.

unión intrínseca con la sección de varones y la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz. Les ayudaba la Asesoría central, un órgano consultivo y deliberativo análogo al Consejo general. Por lo que se refiere al gobierno regional, también se establecía una estructura similar: en cada región, el consiliario, ayudado por un sacerdote secretario, y la Asesoría regional⁵².

Evolución del gobierno entre 1943 y 1947

Después de la erección de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, el 8 de diciembre de 1943, se incorporaron a la misma el fundador y los miembros del Opus Dei que estaban en preparación para el sacerdocio. El 12 de diciembre, el obispo de Madrid-Alcalá nombró, a petición del fundador, el primer Consejo general⁵³. Fue el único caso en el que se procedió así, ya que aún no existía un Consejo al que pedir su voto deliberativo. A partir de ese momento, en cambio, los nuevos nombramientos los realizó el presidente general con el voto de los demás directores. Los cargos quedaron distribuidos del siguiente modo:

Presidente general: Josemaría Escrivá de Balaguer.

Secretario general: Álvaro del Portillo.

Vicesecretario de San Miguel: José Luis Múzquiz de Miguel.

Vicesecretario de San Gabriel: José María Hernández Garnica.

Vicesecretario de San Rafael: Pedro Casciaro Ramírez.

Administrador general: Ricardo Fernández Vallespín.

Por el momento, Mons. Eijo Garay no nombró un prefecto de estudios. Tal vez se deba a que las Constituciones fueron aprobadas a finales de enero de 1944, mientras que en los *Lineamenta* –el borrador de las Constituciones aprobado por el obispo el 8 de diciembre–, no aparecía esta figura; pero también puede ser que el fundador quisiera esperar un tiempo hasta que la Obra estuviera más desarrollada. Tampoco se nombraron delegados regionales porque el Opus Dei no contaba aún con circunscripciones territoriales.

En el caso de las mujeres, el menor desarrollo y, en consecuencia, el pequeño número de miembros y de centros, hacía innecesaria la constitución de la Asesoría central, que no fue nombrada como tal hasta 1951. En un primer momento, el fundador nombró los consejos locales de cada casa. Por ejemplo, en el verano de 1945 designó a las personas que llevarían las cuatro

⁵² Constitutiones Societatis Sacerdotalis Sanctae Crucis, n. 339, AGP, serie L.1.1, 2-4-2.

⁵³ AGP, serie L.1.1, 2-3-9 y 2-3-11.

casas que tenían las mujeres por entonces: el centro de Jorge Manrique y la administración de la Residencia Moncloa en Madrid; la casa de Los Rosales –en Villaviciosa de Odón, a las afueras de Madrid– para que fuese centro de estudios de las mujeres de la Obra; y la administración de la Residencia universitaria Abando, en Bilbao. A estos centros les siguieron muy pronto la administración de Molinoviejo –una casa de retiros situada en Ortigosa del Monte, Segovia–, y el centro de la calle Zurbarán, en Madrid⁵⁴.

Escrivá de Balaguer señaló que, en cuanto fuera posible, «quedaría nombrada la Asesoría Regional de España, que tendría su sede en Madrid y la Asesoría de los demás países a los que iríamos pronto. Y que en Roma estaría la sede de la Asesoría Central»⁵⁵. En marzo de 1946 nombró asesoras a Narcisa González Guzmán y a Encarnación Ortega. Formaban así una incipiente Asesoría que, como recordaba Ortega, se encargaba de ayudar a «las asociadas que formaban los distintos Consejos locales, pasando temporadas en los diferentes Centros y reforzando la labor de formación, de organización, de responsabilidad económica»⁵⁶.

Hasta que el Opus Dei cambió su configuración jurídica cuatro años más tarde solo hubo una variación en el Consejo general. Desde febrero de 1946, Álvaro del Portillo residía en Roma. Gestionaba ante la Santa Sede –de acuerdo con las indicaciones que le daba el fundador de la Obra– la aprobación pontificia del Opus Dei, además de dar inicio a sus actividades en Italia. En la reunión del Consejo general del 18 de octubre de ese año, Escrivá de Balaguer nombró a Álvaro del Portillo procurador general, y a Pedro Casciaro secretario general, a la vez que mantenía su cargo como vicesecretario de San Rafael⁵⁷. El cargo de procurador general no estaba contemplado en las Constituciones, pero era una figura habitual en las instituciones eclesíásticas para relacionarse con la Santa Sede.

A lo largo de estos años, Escrivá de Balaguer dirigió la sección de varones de la Obra con la ayuda inmediata de Álvaro del Portillo, y con el asesoramiento del Consejo. Por ser el fundador y presidente general, llevaba

⁵⁴ Cfr. Mercedes MONTERO, *Los comienzos de la labor del Opus Dei con universitarias: la Residencia Zurbarán de Madrid (1947-1950)*, SetD 4 (2010), pp. 15-44.

⁵⁵ Recuerdos de Carmen Gutiérrez Ríos, 19 de julio de 1975, AGP, serie A.5, 218-3-4. Carmen Gutiérrez Ríos (1914-2007) conoció la Obra en 1945. En 1951 entró a formar parte de la primera Asesoría regional de España. En 1952 se trasladó a trabajar a Gran Bretaña, y en 1959 a Estados Unidos, donde permaneció hasta 1968.

⁵⁶ Recuerdos de Encarnación Ortega Pardo, 20 de mayo de 1978, AGP, serie A.5, 234-2.

⁵⁷ Libro de Actas del Consejo general, 18 de octubre de 1946, AGP, serie E.1.2, 208-1-1.

en primera persona los asuntos más importantes, como por ejemplo la configuración jurídica del Opus Dei, la relación con los obispos y autoridades eclesiásticas, o la marcha de la formación de los miembros de la Obra. Pero, poco a poco, las personas de los gobiernos general y locales asumieron sus competencias. Presidido por el fundador, el Consejo general repasó cada tres meses los principales temas y proyectos, como la apertura de nuevas casas, la distribución de los cargos locales y de las personas por los diversos centros y la marcha económica de los centros y residencias. La tarea de gobierno no fue la única que desempeñaron la mayoría de los miembros del Consejo. Algunos –de modo señalado el arquitecto Fernández Vallespín– compaginaron su trabajo profesional y estudios con su cargo en el gobierno del Opus Dei. Por su parte, los consejos locales –compuestos por un director, un subdirector y un secretario en cada sitio– organizaron las actividades formativas y la gestión ordinaria de los centros.

La coordinación entre los niveles general y locales se realizó habitualmente por carta, por teléfono en casos urgentes –hacía falta pedir una conferencia, que era cara–, y con viajes de los directores de la Obra. La secretaría del Consejo y los centros locales se cruzaban cartas y notas de aspectos organizativos y también de régimen, como por ejemplo solicitudes de datos a los centros sobre las actividades que realizaban en la obra de San Rafael, propuestas de personas que podían acudir a los cursos de verano, o modos de vivir la piedad en el oratorio de los centros. También se coordinaba –en este caso desde la administración general– la creación de algunas sociedades con el fin de adquirir, construir o restaurar fincas y apartamentos donde había centros, residencias y casas de retiro.

EL OPUS DEI, INSTITUTO SECULAR (1947)

En 1946, Josemaría Escrivá de Balaguer realizó las gestiones oportunas para conseguir de la Santa Sede una aprobación que otorgase al Opus Dei un régimen universal, de modo que pudiera expandirse fuera de la Diócesis de Madrid-Alcalá y fuera de España⁵⁸.

La petición inicial consistió en solicitar un *decretum laudis* –una aprobación pontificia conocida como “decreto de alabanza”– para la Sociedad

⁵⁸ La historia jurídica de la aprobación del Opus Dei como instituto secular puede verse en DE FUENMAYOR – GÓMEZ-IGLESIAS – ILLANES, *El itinerario*, pp. 145-296.

Sacerdotal de la Santa Cruz –sociedad de vida común sin votos–, y para el Opus Dei, la asociación de laicos intrínsecamente unida a la anterior. Las vicisitudes canónicas llevaron las gestiones por otros derroteros y motivaron el traslado del propio fundador de la Obra a Roma.

Adaptación a la nueva figura jurídica

Después de un tiempo de estudio, el 14 de febrero de 1947 la Santa Sede aprobó el Opus Dei como instituto secular –una figura recién creada con la Constitución apostólica *Provida Mater Ecclesiae*–. El texto de las Constituciones aprobadas por la Santa Sede en 1947 mantenía el mismo esquema general de las anteriores –las de la sociedad de vida común sin votos– con pequeños cambios de palabras que se adaptaban a la nueva figura jurídica⁵⁹. Por ejemplo, se determinaban las características del Opus Dei, definido –al igual que la versión precedente– como un instrumento propio e inseparable del instituto. Hubo que esperar a la aprobación definitiva de 1950 para que las *Constituciones* reflejaran con más claridad cómo afectaba a todo el Opus Dei la transformación en instituto secular.

Las nuevas Constituciones de 1947 determinaban el gobierno de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz y Opus Dei en los niveles general, regional y local. Desde el punto de vista de la organización, una modificación de relieve con respecto a 1944 era la aparición de la figura del procurador general, que ocupaba el tercer lugar de precedencia tras el presidente general y el secretario general. Su función fundamental consistía en representar al instituto secular ante la Santa Sede y ante las demás autoridades eclesásticas y civiles.

Respecto al régimen de la sección de mujeres del Opus Dei, las Constituciones también mantenían el esquema previo, pero con una mayor explicación de los órganos de gobierno central, regional y local. Probablemente este desarrollo se debe no tanto a la nueva figura jurídica adoptada cuanto al desarrollo del apostolado del Opus Dei entre mujeres, que, si bien era muy incipiente en 1943, se había consolidado en 1947, aunque todavía no se pudieran nombrar todos los cargos de la Asesoría central.

Una innovación importante fue la figura del sacerdote secretario central, que, además del secretario general y de la propia Asesoría central, ayudaba al presidente general en el gobierno de las mujeres. También se determinaba el modo de escoger a las componentes de la Asesoría central, de las

⁵⁹ *Constitutiones Societatis Sacerdotalis Sanctae Crucis et Operis Dei*, AGP, serie L.1.1, 7-2-1.

Asesorías regionales y de los gobiernos locales. La composición de la Asesoría central quedaba establecida en una secretaria central, tres vicesecretarias, una prefecta de estudios, una prefecta de las sirvientas⁶⁰ y una delegada por cada región del Opus Dei. Además, se detallaba el modo en que se constituían las Asesorías regionales, de modo paralelo a como se organizaban las Comisiones regionales para los varones.

El gobierno del instituto secular

Una vez aprobado el Opus Dei como instituto secular, el Consejo general se reunió en Madrid el 31 de mayo de 1947⁶¹. Junto a Josemaría Escrivá estaban presentes José María Hernández Garnica, José Luis Múzquiz, Ricardo Fernández Vallespín y Pedro Casciaro; Álvaro del Portillo se encontraba en Roma. El fundador comentó ampliamente las gestiones realizadas en Roma, el *decretum laudis* recibido y la nueva configuración jurídica, y particularmente, el afecto manifestado por el Papa. Además, ese día se procedió al nombramiento de Antonio Pérez Hernández⁶² como administrador general, en sustitución de Ricardo Fernández Vallespín.

Después del verano, en el mes de septiembre, Escrivá se reunió en la casa de retiros de Molinoviejo (Segovia) con algunos directores centrales y locales del Opus Dei y con otros socios de la Obra que tenían encargos de formación. El fundador procedió a reorganizar el Consejo del Opus Dei⁶³, que quedó formado del siguiente modo:

Presidente general: Josemaría Escrivá de Balaguer.

Secretario general: Pedro Casciaro.

Procurador general: Álvaro del Portillo.

Vicesecretario de San Miguel: José Luis Múzquiz.

Vicesecretario de San Gabriel: Amadeo de Fuenmayor⁶⁴.

⁶⁰ Numerarias sirvientas eran la denominación que recibían las mujeres del Opus Dei que se dedican profesionalmente a la atención doméstica de los centros de la Obra; en 1965, san Josemaría Escrivá determinó que se llamaran numerarias auxiliares.

⁶¹ Libro de Actas del Consejo general, 31 de mayo de 1947, AGP, serie E.1.2, 208-1-1.

⁶² Antonio Pérez Hernández (1922-2006), jurista. Pertenecía al Opus Dei desde 1940. Letrado del Consejo de Estado, fue ordenado sacerdote en 1948. En los años sesenta se desvinculó de la institución y dejó el sacerdocio.

⁶³ Libro de Actas del Consejo general, 24 de septiembre de 1947, AGP, serie E.1.2, 208-1-1.

⁶⁴ Amadeo de Fuenmayor Champín (1915-2005), catedrático de Derecho Civil y profesor de Derecho Eclesiástico. Se incorporó al Opus Dei en 1939. En 1949 fue ordenado sacerdote, y trabajó en el gobierno del Opus Dei en España en los años cincuenta.

Vicesecretario de San Rafael: Odón Moles⁶⁵.

Administrador general: Antonio Pérez Hernández.

Prefecto de Estudios: Antonio Fontán⁶⁶.

No consta en esas actas el nombramiento de José María Hernández Garnica como sacerdote secretario central –la primera referencia conocida en la que se le menciona con este encargo es de 1949–, pero en la correspondencia de Josemaría Escrivá se comprueba que Hernández Garnica tenía el encargo de coordinar algunas actividades apostólicas que desarrollaban las mujeres desde 1945⁶⁷.

A partir de los años 1946-47 se produjo un cierto desdoblamiento en el gobierno de la Obra, debido a que Escrivá de Balaguer residía en Roma largos periodos, mientras que la sede del Consejo general, la incipiente Asesoría central, y los centros de estudios de Diego de León y de Los Rosales estaban en Madrid. Era necesario actuar de este modo porque la mayoría de las personas y de las actividades de la Obra se encontraban todavía en España. Por eso, frecuentemente el fundador y los directores se enviaban cartas con indicaciones y consultas.

Tanto a los varones como a las mujeres, el fundador les enseñó algunos aspectos sobre el gobierno del Opus Dei. Insistió en que siempre debía ser colegial, en todos los niveles, y que no era propio del espíritu de la Obra ambicionar cargos. En frase gráfica, señalaba: «se ha acabado el Director-propietario». Y explicó que las tres personas que formaban parte del consejo local de cada casa o residencia tenían que tomar los acuerdos de modo colectivo: «La unidad de criterio no la da el criterio del Director, sino el del Consejo local»⁶⁸.

De forma semejante, como recordaba Carmen Gutiérrez Ríos,

al hablarnos de estos gobiernos, nos explicó el Padre [J. Escrivá] que en la Obra «más que cargos habría cargas» y que los Directores se distinguirían siempre por ser servidores de sus hermanos, por llevar los trabajos

⁶⁵ Odón Moles Villaseñor (1918-1999), médico psiquiatra. Se incorporó al Opus Dei en 1946, y fue ordenado sacerdote en 1951. En 1952 inició los apostolados de la Obra en Venezuela, donde estuvo hasta 1959.

⁶⁶ Agustín LÓPEZ KINDLER, *Antonio Fontán. Un héroe de la libertad*, Madrid, Rialp, 2013; Arturo MORENO GARCERÁN, *Don Antonio Fontán Pérez. El espíritu de la política*, Madrid, Ediciones Internacionales Universitarias, 2013.

⁶⁷ La primera acta en que aparece como tal, sin embargo, es del 15 de abril de 1949 (Libro de Actas del Consejo general, AGP, serie E.1.2, 208-1-2).

⁶⁸ Diario de la III Semana de Trabajo, Molinoviejo, 25 de agosto de 1948, AGP, serie E.2.2, 171-3-1.

más pesados y una vida más escondida, sin brillo alguno. Nos explicó que no habría nunca Directoras propietarias, sino por un cierto tiempo y que tanto mientras duraba el mandato como cuando se dejaba el cargo, la misión de esas personas era ser más ejemplares y más santas. El Padre suprimió de raíz desde el primer momento toda posible arbitrariedad en los Directores estableciendo en la Obra un gobierno colegial en donde las decisiones se toman por mayoría de pareceres y siempre escuchando a todos los que forman esos gobiernos; en cada Centro, tres por lo menos y en los gobiernos Regionales y en el Central un número bastante alto de personas⁶⁹.

Mientras se implantaba de modo progresivo el gobierno y la formación en el Opus Dei, el fundador revisaba sus Constituciones para añadir mejoras y modificaciones antes de que la Santa Sede otorgara la aprobación jurídica definitiva. En 1948 dio varios pasos con vistas a la expansión internacional de la Obra. Por una parte, reunió de nuevo –en Molinoviejo y en Los Rosales respectivamente– a los directores y directoras centrales y locales en dos Semanas de Trabajo; por otra parte, creó las primeras circunscripciones territoriales del Opus Dei; contemporáneamente, envió a tres numerarios a un largo periplo por América, desde Canadá hasta Chile, para estudiar sobre el terreno las posibilidades de implantar en el continente la labor apostólica de la Obra⁷⁰.

Del 24 al 29 de agosto de 1948 tuvo lugar en Molinoviejo la tercera semana de trabajo para los varones, con el fin de revisar el desarrollo del gobierno y de las actividades de la Obra. Al ver a los veintiocho numerarios que se congregaron –muchos de ellos directores centrales o locales–, Escrivá de Balaguer les dijo con buen humor que su principal problema consistía en que todavía eran jóvenes, pero que el paso del tiempo resolvería esa dificultad. Durante esas jornadas estudiaron centenares de fichas que habían recibido sobre experiencias en la formación de los socios, el modo de mejorar las actividades apostólicas y la forma de planear la expansión de la Obra. Según les dijo el fundador, había llegado el momento de moverse más deprisa, con horizontes universales⁷¹.

⁶⁹ Recuerdos de Carmen Gutiérrez Ríos escritos en 1975, AGP, serie A.5, 218-3-4.

⁷⁰ Cfr. Víctor CANO, *Los primeros pasos del Opus Dei en México (1948-1949)*, SetD 1 (2007), p. 45.

⁷¹ AGP, serie E.2.2, 171-3 y 171-4. Esta Semana de Trabajo fue la tercera porque probablemente se contó como primera la Semana de Estudios de 1940 –que tuvo tres sesiones– y como segunda la Semana de Trabajo de 1943 (entrevista de los autores a Fernando Valenciano, Roma, 14 de diciembre de 2017).

A finales de septiembre, regresaron a España Pedro Casciaro, Ignacio de la Concha y José Vila, tras recorrer durante seis meses Canadá, Estados Unidos, México, Perú, Chile y Argentina.

El 20 de octubre de 1948, una vez acabada la Semana de Trabajo, se erigieron las primeras circunscripciones territoriales del Opus Dei⁷² y sus respectivos consiliarios o delegados⁷³:

Región de España, con Francisco Botella.

Quasi-región de Italia, con Álvaro del Portillo.

Quasi-región de Portugal, con Javier Ayala⁷⁴.

Quasi-región de México, con Pedro Casciaro.

Quasi-región de Estados Unidos, con José Luis Múzquiz.

Delegación de Inglaterra, con Juan Antonio Galarraga⁷⁵.

Delegación de Irlanda, con José Ramón Madurga⁷⁶.

Debido a estos nombramientos –y en varios casos, a los traslados de domicilio–, el Consejo general sufrió algunos cambios: Francisco Botella pasó a ser secretario general, Manuel Barturen Palacios⁷⁷ ocupó el puesto de vicesecretario de San Miguel, y José María Albareda fue nombrado prefecto de estudios.

Las mujeres de la Obra tuvieron su primera Semana de Trabajo en Los Rosales del 26 al 29 de noviembre de 1948. Las trece participantes valoraron los trabajos realizados hasta el momento, de modo particular en la obra de San Rafael y en la Administración de los centros. Después, se marcaron metas para el futuro, muy prometedor porque había un grupo numeroso de jóvenes que tenían planteada la llamada a la Obra.

⁷² Datos sobre las circunscripciones en que podía dividirse el Opus Dei en *Constitutiones Societatis Sacerdotalis Sanctae Crucis et Operis Dei*, nn. 400-402, AGP, serie L.1.1, 7-2-1. Las quasi-regiones y delegaciones eran circunscripciones que no tenían todavía todos los elementos necesarios –por ejemplo, de personal o de actividades– para formar una región (rescripto de 25 de octubre de 1948, AGP, serie L.1.1, 10-1-22).

⁷³ Libro de Actas del Consejo general, 20 de octubre de 1948, AGP, serie E.1.2, 208-1-2; decreto de erección de esas circunscripciones, AGP, serie E.1.4, 229-1-1.

⁷⁴ Javier Ayala Delgado (1922-1994), jurista, se incorporó al Opus Dei en 1940, y fue ordenado sacerdote en 1948. Ejerció su ministerio sacerdotal sobre todo en Portugal, hasta 1958, y a partir de 1961 en Brasil.

⁷⁵ Juan Antonio Galarraga Ituarte (1920-2005). Incorporado al Opus Dei en 1940 y ordenado sacerdote en 1953, trabajó en Inglaterra desde 1946 hasta 1972.

⁷⁶ José Ramón Madurga Lacalle (1922-2002) conoció el Opus Dei durante sus estudios de Ingeniería, en 1940. Ordenado sacerdote en 1951, se trasladó a Estados Unidos y después, a partir de 1958, a Japón.

⁷⁷ Manuel Barturen Palacios (1926-1998) conoció el Opus Dei en 1944, durante sus estudios de Ingeniería en Madrid. Desde 1954 residió en Estados Unidos.

El fundador dirigió el desarrollo y los apostolados de las mujeres junto con las pocas asesoras que había nombrado, que eran como un embrión de la futura Asesoría. A medida que fue pasando temporadas en Roma, cada vez más largas, las indicaciones las daba por medio de cartas, dirigidas habitualmente a José María Hernández Garnica.

Debido a la marcha a Roma de Encarnación Ortega en diciembre de 1946, el fundador nombró asesora a Guadalupe Ortiz de Landázuri⁷⁸, que se sumaba así a Narcisa González Guzmán en la tarea de organizar la futura Asesoría central. En octubre de 1949 se estableció en un edificio de la calle Juan Bravo la sede de la Asesoría (que no se constituiría como tal hasta 1951, como se dijo). Aunque no estuvieran completados todos los cuadros de gobierno, algunas mujeres más colaboraban en el gobierno central de la Obra, como Rosario Orbeagozo, que era la directora *senior* en Madrid.

Con estas personas en el Consejo general y en la incipiente Asesoría central se presentó a la Santa Sede, en febrero de 1950, la solicitud para la aprobación definitiva del Opus Dei, que llegaría en junio de ese mismo año⁷⁹.

Francesc Castells i Puig. Licenciado en Historia por la Universidad de Barcelona (1993) y doctor en Filosofía por la Pontificia Universidad de la Santa Cruz, Roma (2004), es director del Archivo General de la Prelatura del Opus Dei, y miembro del Istituto Storico San Josemaría Escrivá. Co-autor de la edición crítico-histórica del libro de san Josemaría Escrivá *En dialogo con el Señor*.
e-mail: fcastells@isje.it

José Luis González Gullón. Miembro del Istituto Storico San Josemaría Escrivá. Ha publicado las monografías *DYA. La Academia y Residencia en la historia del Opus Dei (1933-1939)*, y *Escondidos. El Opus Dei en la zona republicana durante la Guerra Civil española (1936-1939)*. Editó, junto con otros autores, el *Diccionario de San Josemaría Escrivá de Balaguer*.
e-mail: jgullon@gmail.com

⁷⁸ Cfr. EGUÍBAR, *Guadalupe Ortiz de Landázuri*; Cristina ABAD CADENAS, *La libertad de amar. Guadalupe Ortiz de Landázuri*, Madrid, Palabra, 2018.

⁷⁹ Cfr. DE FUENMAYOR – GÓMEZ-IGLESIAS – ILLANES, *El itinerario*, pp. 235-237.